

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BENEGILES

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 2024, aprobó provisionalmente la derogación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por tránsito de ganados, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario referido.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de derogación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por tránsito de ganados, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 2024, acordó la aprobación provisional de la referida derogación.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional de derogación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por tránsito de ganados, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 17.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Benegiles, 14 de noviembre de 2024.-El Alcalde.

R-202403303

